



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA

INMERSIÓN DOCENTES DEL CESAR

1. INTRODUCCIÓN

Avanzando en el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo 2024 2027 Gobernando el Cesar Imparable, la Secretaría de Educación del Departamento, en el marco de la normativa vigente que regula la formación y el ejercicio de la profesión docente en Colombia, y con el propósito de garantizar la actualización y el perfeccionamiento continuo de los educadores, establece la presente **Convocatoria**. Este proceso se fundamenta en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que orienta la profesionalización docente; el Decreto 2277 de 1979, que regula el ejercicio de la docencia; y el Decreto 1278 de 2002, que establece el Estatuto de Profesionalización Docente, regulando el ingreso, permanencia, ascenso y retiro de los docentes estatales; el Decreto 709 de 1996, que establece criterios para el desarrollo de programas de formación y mejoramiento profesional. Asimismo, se acoge lo dispuesto en el Decreto 2582 de 2003 sobre la evaluación del desempeño docente y en la Resolución No. 5443 de 2010, que define los estándares de calidad para los programas de formación en educación. En consonancia con la Directiva Ministerial No. 28 de 2009 y la Directiva Ministerial 65 de 2015, se garantiza la organización de programas de capacitación mediante los Comités Territoriales de Capacitación Docente, conforme a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015. Además, la convocatoria se alinea con las estrategias definidas en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 para el fortalecimiento de la calidad educativa y con la Resolución

Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80. Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar – Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Departamental 001061 de 2006, que reglamenta la formación docente en el departamento del Cesar.

Por lo anterior se extiende la invitación a los docentes del **área de inglés, sociales, matemáticas y ciencias** con asignación para postularse en la Inmersión en Victoria Canadá, con el objetivo de mejorar las Competencias Comunicativas en inglés.

2. OBJETIVOS

Objetivo General: Fortalecer las competencias comunicativas de los docentes para la apropiación y dominio del inglés en niveles de Preescolar, Básica y Media.

Objetivos Específicos: Fomentar la transferencia y uso del conocimiento en las instituciones educativas del Cesar a través del dominio comunicativo del inglés.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

Lenguaje, Sociales, Matemáticas y Ciencias.

4. DIRIGIDO A

Docentes con asignación, docentes de primaria y secundaria, menores de 45 años inclusive, de las sedes oficiales en los 24 Municipios No Certificados del Cesar nombrados en propiedad, que no hayan participado en un proceso previo de inmersión por parte de la Gobernación del Cesar. Los seleccionados se distribuirán así: 50% docentes de primaria, 30% de zona rural y 20% de zona urbana.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- Hoja de Vida actualizada.
- Ser Docente de las áreas estratégicas (Adjuntar Diploma y Acta de Grado) y con asignación académica en estas áreas (adjuntar Resolución de 2025 de la Asignación expedida por el respectivo Rector) y vinculada(o) en una de las sedes oficiales de los 24 Municipios no certificados del Departamento del Cesar.
- Vinculado en Propiedad. Adjuntar Resolución de Nombramiento.
- Edad máxima 45 años.
- No tener condiciones médicas que impidan viajes en avión por 12 horas.

Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80. Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar – Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Oficio de Compromiso de Permanencia (Anexo 1).
- Oficio de Condonación (Anexo 2).

Nota:

Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada.

6. COMPROMISOS

- Los docentes seleccionados, una vez concluidos los estudios, se comprometen con el Departamento del Cesar a permanecer en el lugar de trabajo por un plazo de ocho (8) años para retribuir el beneficio recibido en el Municipio donde labora o en el que la Secretaría de Educación Departamental disponga, siempre y cuando sea dentro de la Entidad Territorial Cesar. Este compromiso tiene como objetivo garantizar que la inversión realizada en su formación beneficie a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos de los 24 municipios no certificados en educación del departamento del Cesar.

7. CUPOS, DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Cupos: máximo 50.

Duración: 4 meses.

Financiación:

- Matrícula en Ilingua College, ubicado en la Ciudad de Victoria Canadá.
- Alojamiento, el cual incluye tres (3) comidas diarias.
- Tiquetes ida y regreso desde Valledupar, Colombia hasta Victoria, Canadá; y desde Victoria Canadá a Colombia.
- Traslado desde el aeropuerto internacional de Victoria Canadá al lugar de
- alojamiento al llegar y retorno al terminar la inmersión.
- Libros de texto y materiales requeridos en el proceso de formación.
- Seguro médico.
- Trámites y costo de la visa.

La condonación será del 100%, si el docente cumple con la totalidad del programa y la permanencia.
En caso de no cumplir deberá devolver el 100%.

23/7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Presentar documentación en formato PDF (máx. 1.5 MB) vía link de la convocatoria: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfVf5pLF9kK4mWwMJs4UQj9VEOEtcKk6FGEhc3Ve_0Zv0Zqg/viewform?usp=sharing
No se aceptan documentos por otros medios.
Debe ingresar mediante su correo institucional.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Evaluación docente.
- Antecedentes de convivencia.
- Orden de inscripción según fecha y hora de registro.
- No tener sanciones (disciplinarias, fiscales o de procuraduría en los últimos cinco (5) años).

En caso de empate priman docentes de primaria, zona rural, trabajar en un municipio no beneficiado, tiempo futuro de vinculación, nivel de inglés, experiencia en enseñanza del inglés comprobado, resultados en evaluaciones de desempeño docente, impacto en la comunidad educativa, equidad de género y diversidad poblacional como criterios de desempate.

10. EVALUADORES

Los docentes inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluados por Comité Departamental de Formación Docente del Cesar. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el cronograma de la convocatoria se concederá un término de un (1) día para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del listado de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del listado definitivo de elegidos.

11. LISTADO DE ELEGIBLES

Resultados publicados en la página web www.cesar.gov.co

12. CRONOGRAMA

- Apertura: 31 de marzo de 2025.
- Cierre: 4 de abril de 2025
- Preliminar de Elegibles y Aclaraciones: 7 de abril.

Edificio Carlos Lleras Restrepo – Carrera 14 # 13 B bis 80. Correo: educacion@cesar.gov.co
Valledupar – Colombia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- Respuestas aclaraciones: 9 de abril.
- Listado Definitivo: 11 de abril.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS


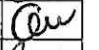
La inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria. En caso de inconsistencias, se podrá rechazar la postulación o declarar la pérdida del beneficio.

14. ANEXOS

Anexo 1: Compromiso de Permanencia.

Anexo 2: Compromiso de Condonación.


YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Asesor de Despacho.	
Revisó: Alfonso Cabanzo Vargas, Profesional Especializado, Líder del área de Calidad Educativa	
Proyectó: Jesús Daniel Jiménez, Profesional Universitario, Calidad Educativa	